

CONCON,

27 MAY 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 1322 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°67 del 30 de Diciembre 2016, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2017.
- d) Solicitud de Pedido N° 011 de fecha 12 de Enero 2017 de la Dirección de la Escuela Oro Negro, que contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la Supervisora de Finanzas DAEM.
- e) Capitulo IV de Licitaciones Publicas del Reglamento de la Ley de Compras Publicas.
- f) Decreto Alcaldicio N°846/ de fecha 28 de Marzo 2017.
- g) La Orden de Compra N° 2599-61-CM17 que contiene la imputación del gasto en la cuenta 29-04-002 , debiendo ser la cuenta 22-04-002 de Textos y Otros Materiales de Enseñanza del Presupuesto vigente de Educación

DECRETO

1. **MODIFIQUESE**, Decreto Alcaldicio N°0846 del 28 de Marzo 2017 que autoriza la adquisición de Equipamiento Deportivo, Tatami para la Escuela Oro Negro, en el punto N° 2 en donde dice “ **cuenta 29-04-002 debe decir 22-04-002**” **Textos y Otros Materiales de Enseñanza** del Presupuesto de Educación .

2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LIVIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal :
- Control
- Administración y Finanzas
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MLEG/EAO/GBE/mchc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado